

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0140/99 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Lepe, calle Santa María. Vivienda unifamiliar adosada con una superficie de 94 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 909, libro 292 de Lepe, folio 35, finca 17.952.

Tasación a efectos de subasta: 11.650.055 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de julio de 1999.—El Secretario.—32.619.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 21/1999, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Trilla, contra don Rudiger Wilhem Laubert Nees y doña Montserrat Peña Oller, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de octubre de 1999,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el pueblo de La Curullada, calle Raval, sin número, con una porción de tierra campa. La casa mide 160 metros cuadrados y la porción de tierra unas 2 áreas 45 centiáreas. Linda todo en junto: Frente, sur, calle Raval; derecha, entrando, este, resto de que se segregó de don Antonio Freixes y porción de terreno destinada a servidumbre de paso; izquierda, oeste, don Luis Roca-Sastre Muncunill y resto de que se segregó de don Antonio Freixes, y fondo, norte, la carretera general. Inscrita al tomo 1.618, folio 121, finca 1.376.

Dado en Cervera a 31 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—32.748.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 105/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Anguita Cañadas, contra don Santiago Fernández de Marcos Villar y doña Francisca Rodríguez de Guzmán Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta de esta ciudad, el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo este el de 10.847.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abier-

ta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8 de esta capital, con el número de cuenta 13830000170105/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.847.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.^a, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 14. Vivienda denominada B, del quinto piso, de la casa sita en calle Real, y su calle Inmaculada Concepción número 15, de una superficie construida de 114 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 27.967 del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, inscrita en dicho Registro, al tomo 1.696, libro 892, folio 74.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 28 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.717.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 62/1999, promovido por la Procuradora señora de Luque Escribano, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Ana, doña Mariana y doña Antonia Cuadrado Blancas; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose

para el acto del remate el día 22 de octubre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 22 de noviembre de 1999.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1999; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.156.250 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a las demandadas para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 3, situado en 3.^a planta en alto, del bloque B, cuya fachada principal y puerta de entrada recae a la calle Fernando IV, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.590, libro 525, folio 182, finca número 41.382, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—32.622.

DENIA

Edicto

Por así estar acordado en resolución del día de la fecha en los autos de expediente de cancelación de título hipotecario número 169/1999, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Construcciones Hispano Germánicas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Cirilo Gilabert Bañó, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia, que literalmente, dice:

«Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Gilabert Bañó, con la escritura de poder, documentos y copias simples que al mismo se acompañan, fórmense autos de carácter civil con el número de orden que corresponda teniendo por personado y parte al Procurador señor Gilabert Bañó y representación de «Construcciones Hispano Germanas, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura de poder que será devuelta previo testimonio en autos. Se tiene por promovido expediente de cancelación de la obligación hipotecaria número ocho, serie A, constituida sobre la finca registral número 1.913, del Registro de la Propiedad de Denia, con consignación del importe del título al portador cuyo tenedor se desconoce, que se sustanciará por los trámites del expediente de consignación de rentas con los requisitos previstos en los artículos 1.176 y siguientes del Código Civil y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria.

A tal efecto ofrécense el importe consignado de 4.750.000 pesetas por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces con intervalo de dos meses cada llamamiento, a fin de que dentro de dicho plazo puedan personarse en este procedimiento cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada.

Así lo propongo a su señoría y firmo, de lo que doy fe.—El Secretario.—Conforme: El Juez.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a quienes puedan concurrir a este procedimiento para oponerse a la cancelación o reclamar la detentación del título hipotecario, extiendo la presente en Denia a 26 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—32.975.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán. Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 338/1998, seguidos a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José García Vilchez y doña María Maldonado Calvente.

Primera subasta: Día 6 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo, letra B derecha, del edificio en Granada, calle Delfín, número 5, urbanización «Las Torres», de 93,10 metros cuadrados, finca número 7.330, valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta primera o baja, del edificio en Granada, calle Trucha, número 12, que forma parte del obrador de cafetería Don Pastelero, de 82,65 metros cuadrados, finca número 11.733, valorado en 10.000.000 de pesetas.

3. Local comercial, conocido como número 2, letra A, del edificio en Granada, calle Perpendicular a carretera de Málaga, de 51,15 metros cuadrados, finca número 7.545, valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.696.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Rocío Gómez-Calero Valdés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Antonio Uclés Alonso y doña María del Carmen Rovira Solanes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0732-000-18-11-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Finca número 1. Planta baja o primera de la casa sita en el término de Santa María de Palautordera, en el paseo de Ángel Guimerá, sin numerar, que se compone de recibidor, cocina, aseo y tres habitaciones, con patio al delante, detrás e izquierda, mide todo 222 metros cuadrados, de los cuales 110 metros 40 decímetros cuadrados son edificables y el resto es patio. Linda: Por su frente, con el paseo de Ángel Guimerá; por la derecha, entrando, con causahabientes de María de los Ángeles Terrades, mediante pasaje; por la izquierda, con don José Pujol Cañellas y con el suelo, y por arriba, con el piso primero y en cuanto al patio con el